

VISTO:

El estado del centro Administrativo de la localidad de Puerto San Julián. -

CONSIDERANDO:

Que en los días de lluvia en las instalaciones del centro administrativo se generan inundaciones. -

Que es un lugar al que asisten muchas personas a hacer diversos trámites. -

Que es necesario que esté en condiciones para los empleados y los vecinos de la localidad. -

Que es una problemática que lleva mucho tiempo. -

Que haciéndome eco de los numerosos reclamos de nuestros vecinos por el estado del edificio solicitamos información para poder brindarles respuestas a quienes la solicitan. -

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PUERTO SAN JULIAN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: SOLICÍTESE al Intendente Dn Daniel José Gardonio y por su intermedio a la Secretaria de Obras Públicas un informe detallado del estado actual del Centro Administrativo de Puerto San Julián. -


ARTICULO 2º: ENVÍESE copia de la presente al Intendente Dn Daniel José, y al Secretario de Obras Públicas. -

ARTÍCULO 3º: REFRENDASE la presente por la Señora Secretaria General del Honorable Concejo Deliberante.

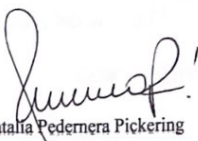
ARTÍCULO 4º: COMUNÍQUESE al departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento, DESE al Boletín Oficial Municipal y, cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE PUERTO SAN JULIÁN, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 16 DE MAYO
DE 2024.


María Candela Pereyra
Secretaria General
Honorable Concejo Deliberante




Natalia Pedernera Pickering
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

RESOLUCIÓN N° 38-H.C.D.-2024.